Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, viernes 2 de abril de 1954 | Número 17.619

REGIMEN EXPERIMENTAL PARA LA VENTA DE MERCADERIAS DE LA DIREC. NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION R. V. Nº 1.494 — Buenos Aires, 12|3|54.

VISTO este Expediente Nº 16.095-1953 M. H. y su anexo Nº 422.472-1952, por el que la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para delegar en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con carácter transitorio y a título experimental, la realización de las ventas en pública subasta de las mercaderías rezagadas, abandonadas, penadas o averiadas, respecto de las cuales existe imposibilidad material de proceder a su rápida enajenación por mediación exclusiva de las dependencias aduaneras habilitadas al efecto; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento propuesto encuadra en las normas legales que sobre la materia integran el ordenamiento aduanero en vigor; Que como única retribución de su función, el Banco *Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, percibirá* la comisión del diez por ciento (10 %) a cargo de los compradores (Decreto Nº 97, del 6 de julio de 1950), susceptible de reducirse a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, mediante una bonificación proporcional al monto de las ventas totales que se efectúen en un período determinado; Que el sistema de remates propuesto, al hacer factible la subasta de valiosas mercaderías perecederas —cuyo valor va progresivamente decreciendo ante la imposibilidad material de proceder a su venta inmediata—, convenientemente fraccionadas o loteadas, en condiciones óptimas de exhibición, publicidad y concurrencia de público interesado, permitirá obtener mejoras en los precios y compensar directamente en esa forma e indirectamente, mediante la economía a lograrse en los mayores gastos que por otra vía deberían realizarse para la ampliación de la actual organización de remates de la Administración de la Aduana de la Capital, la disminución del recurso previsto en el Rubro XVIII Rentas Diversas - X - Ministerio de Hacienda, apart. b), Dirección de Aduanas, inc. c), del Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Nación; Que, además, el carácter transitorio y experimental del Convenio a firmarse, ha de permitir ponderar oportunamente los resultados financieros que se derivan de su aplicación; Por tanto de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

1º — *Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas* para convenir con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, ad-referendum de este Ministerio, un régimen transitorio de consignación de mercaderías rezagadas, abandonadas, penadas o averiadas, para su venta en pública subasta, de conformidad con las cláusulas básicas propuestas y ajustadas en estas actuaciones.

2º — Por conducto de la Dirección General de Contabilidad y Administración, la Dirección Nacional de Aduanas promoverá la adaptación de su presupuesto a los recaudos especificados por la Contaduría General de la Nación en su informe elevatorio de fecha 27 de enero ppdo. (fs. 14 y vta.).

3º — Comuníquese y pase a las Direcciones citadas, a sus efectos. Cumplido vuelva. **Bonanni.**

PROHIBESE LA INTRODUCCION DE CARNES PORCINAS EN LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

RESOLUCION Nº C-625 — Buenos Aires, 24|3|1954.

VISTO este Expediente Nº 2.063|54 y lo informado por las Gerencias Técnicas y, CONSIDERANDO: Que por Resolución P. 178|53 y sus complementarias de este Instituto, han quedado definitivamente fijados los establecimientos que tienen a su cargo la producción de carne vacuna, ovina y porcina para el consumo interno de la Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires que en ellas se especifican; Que por Resolución número 246|52 del ex Instituto Ganadero Argentino quedó terminantemente prohibida la introducción de carne vacuna para ser comercializada en la zona mencionada, cuando no provenía de los establecimientos autorizados; Que las condiciones en que actualmente se desarrolla el comercio de carne porcina, hace necesario extender al mismo el sistema establecido por la citada Resolución número 246|52 para la carne vacuna; Por ello y lo dispuesto en el artículo 3º, incisos g) y h) de la Ley 14.155,

El Instituto Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — A partir del cinco de abril de 1954 prohíbese la introducción de carnes porcinas (frescas o congeladas, en reses o troceadas) destinadas al consumo de la Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Cuatro de Junio, Lomas de Zamora, Quilmes, Florencio Varela, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Matanza, Morón, Merlo, Moreno, General Sarmiento, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas, que no procedan de faenas realizadas en los establecimientos industriales siguientes: Frigorífico Nacional Juan Perón, Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), S. A. Frigorífico Anglo, Frigorífico Armour de La Plata S. A., S. A. La Blanca, The Smithfield and Argentine Meat Co. Ltd., Compañía Swift de La Plata S. A. (Puerto Eva Perón y Rosario), Wilson y Cía. S. A. I. y C., Cooperativa Propietarios Carniceros Ltda., Cooperativa Carniceros del Partido de Quilmes Ltda., Frigorífico Monte Grande S. A. Ltda., Matadero Patané y Burlo, Frigorífico Lomas.

2º — Los establecimientos detallados en el artículo anterior no podrán adquirir reses o trozos porcinos para su transformación o expendio, salvo que provengan de la faena realizada en las fábricas mencionadas en el artículo 1º.

3º — Derógase, en la parte pertinente, el artículo 2º de la Resolución número 246 del ex Instituto Ganadero Argentino y toda otra que se oponga a la presente.

4º — Publíquese, tomen conocimiento la Gerencia *General, las Gerencias de* Contralor e Investigaciones Económicas, de Clasificación, Tipificación y Mercados, de Auditoría e Inspección de Inscriptos y de Asuntos Legales.

Carlos A. Hogan.

Déjanse sin Efecto Normas Referentes a la Devolución de los Neumáticos Usados

DISPOSICION Nº 12. — Buenos Aires, 22/3/54.

VISTO lo informado por el Departamento Nº 4 (Expediente Nº 53.401/54), y CONSIDERANDO: Que no existe en la actualidad las razones que motivaran oportunamente la inclusión dentro de lo determinado por la Resolución M.I.C. número *1.630/50, de la obligatoriedad por parte de los* usuarios de neumáticos de devolver la cubierta usada reemplazada. Por ello, y en cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, Capítulo 18, apartado Materias Primas G5, inciso a), y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 12.182/51,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Déjase sin efecto lo establecido por el apartado noveno de la Resolución M. I. C. número 1.630/50.

2º — Regístrese, comuníquese, *publíquese, há*gase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese en el Departamento Nº 7.

Armando A. S. Maggi

Se Establece el Horario Para la Entrada de Hacienda en los Corrales y Comienzo de Ventas

RESOLUCION Nº C. 622 — Buenos Aires, 16|3|1954.

VISTO el Expediente número 2.486|1947, y Atento a lo informado por la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Mercados, y CONSIDERANDO: Que al dictar la Resolución C-479|1953, por la que se reglamentó las operaciones de compra-venta de ganados en el Mercado de Avellaneda, fué objeto de este Instituto encauzar el co*mercio de ganados dentro* de normas que aseguren mayores garantías para su comercialización; Que consecuentemente con esa finalidad, se estableció horario para la entrada de hacienda a los corrales de venta y se fijó hora para dar comienzo a las ventas; Que puesto en vigor el referido reglamento, la práctica aconseja variar los períodos mensuales durante los cuales rigen los horarios establecidos para la *entrada de hacienda a los* corrales de venta; Que *efectuada esta modifica*ción, también debe cambiarse la duración de los períodos durante los cuales rigen los horarios de venta; Por ello y las facultades conferidas por el Artículo 3º incisos g), h) y n), de la Ley 14.155,

El Instituto Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Modificar el Artículo 1º del Anexo de la Resolución Nº C. 479|1953 de este Instituto, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Se establece como horario para la entrada de hacienda a los corrales de venta, el comprendido entre las seis y diez y entre las catorce y dieciocho y treinta horas (6 hs. y 10 hs. y las 14 hs. y 18.30 hs.), desde el 1º de octubre hasta el 14 de marzo y el comprendido entre las siete y once y entre las catorce y diecisiete y treinta *horas (7 hs. y 11 hs. y las* 14hs. y 17.30 hs.), desde el *15 de marzo hasta el 30 de* setiembre".

2º — Modificar el Artículo 4º del mismo Anexo, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Las ventas darán comienzo a las ocho y treinta horas, en el período comprendido entre el 15 de marzo al 30 de setiembre y a las ocho horas entre el 1º de octubre al 14 de marzo. En ambos casos el cierre de las operaciones se hará efectivo a las once horas. Unicamente en casos de excepción el Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Carnes instalada en el Mercado, considerará la posibilidad de ampliar el plazo del cierre".

3º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento Gerencia General, Secretaría General y las Gerencias de: Clasificación, Tipificación y Mercados y de Contralor e Investigaciones Económicas; cumplido, archívese.

Carlos A. Hogan.

Créase la Comisión de Fomento de "Mainqué"

DECRETO Nº 3.876 — Bs. Aires, 16|3|54.

VISTO el presente Expediente número 38.482 letra R del año 1953, en el que la Gobernación de Río Negro solicita se apruebe la creación de la Comisión de Fomento "Mainqué" dispuesta por Resolución Gubernativa del 16 de noviembre último; de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario del 16 de septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de "Mainqué", dispuesta por Resolución de la Gobernación de Río Negro del 16 de noviembre último.

Art. 2º — Fíjase el ejido de la citada corporación de aproximadamente cuatro mil setecientas Hectáreas (4.700 Hs.), con los siguientes límites: **Norte:** Parte del lado Sud del lote 24 y parte del 23, ambos de la Sección XXVI-B del territorio; **Sud:** La margen izquierda del río Negro desde el ángulo Sud-Oeste de la chacra 338 y su prolongación por el río hasta encontrar el ángulo Sud-Este de la chacra 383; **Este:** El lado Este de las chacras 383, desde el río Negro en su margen izquierda y su prolongación por el de las chacras 384, 385, 386, 387, 388 y 389, hasta el vértice Nor-Este del lote 390; **Oeste:** Parte del lado Este de las chacras 337, 336, 335, 334, 333, 332, desde la margen izquierda del río Negro hasta el ángulo Nor-Este de la 332, su prolongación por el lado Norte de la 332, parte de la 343 y el lado Oeste de la 344.

Art. 3º — Modifícanse los límites Oeste y Este de los ejidos de las comisiones de fomento de "Ingeniero Huergo" y "Cervantes", fijados por Decretos de 25 de agosto de 1926 y 22 de agosto de 1946, respectivamente, en la siguiente forma: **Ingeniero Huergo:** El límite Oeste quedará formado por los lados Este de las chacras 390, 389, 388, 387, 386, 385, 384, y parte de la 383. **Cervantes:** El límite Este quedará constituído por los lados Oeste de las chacras 338, 339, 340, 341, 342 y 343, desde el río Negro, margen izquierda, hasta el ángulo Nor-Oeste de la chacra 343.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

MODIFICASE UN DECRETO QUE DECLARA A DIVERSOS MONUMENTOS HISTORICOS

DECRETO Nº 4.724 — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954

VISTO: Este Expediente Nº 24.337|952 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita la modificación del Decreto Nº 90.732 de fecha 14 de mayo de 1941 por el que se declara monumento histórico —entre otros— la Reducción Jesuítica de Alta Gracia, en razón de ser necesario determinar las construcciones que forman parte integrante del mencionado monumento a los fines de facilitar la aplicación de las medidas de gobierno dictadas por los poderes públicos *atinentes a la legislación y adminis*tración de los monumentos históricos nacionales; Que es preciso, además, subsanar el error en la denominación con que, en el citado decreto, se alude a la "Reducción" —y no a la "Estancia"— de Alta Gracia; Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha realizado las investigaciones probatorias de las partes que deben ser consideradas como integrantes de la referida estancia: Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del Artículo 1º del Decreto Nº 90.732 de fecha 14 de mayo de 1941 de la siguiente manera: "Artículo 1º — A mérito de lo dispuesto por la Ley 12.665, primer apartado, segundo parágrafo, declaránse monumentos históricos los siguientes inmuebles situados en la provincia de Córdoba: Catedral de Córdoba; Casa del Virrey Sobremonte; Capilla del Obispo Mercadillo; edificio del Cabildo de Córdoba; Posta de Sinsacate; Reducción de Santa Catalina; Iglesia y Convento de San Isidro, en Jesús María; la estancia Jesuítica de Alta Gracia, que integran: la iglesia y sacristía, la casa vivienda (hoy llamada "Casa del Virrey"), el obraje, el mirador o miramar, el tajamar y las ruinas de lo que fueron el viejo molino y batanes; Capilla de Candonga; Estancia Caroya, en Jesús María; Casa de los Allende".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

MOVIMIENTO DE PERSONAL PRIMARIO, SECUNDARIO Y UNIVERSITARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

24.996—23|12|53. — Promuévese **al cargo** de Secretario Técnico de **la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales del Territorio** de Formosa a **Santiago Ernesto Zuñino** (M. 252.202), **actual director de la** Escuela para Adultos **Nº 5 de la misma** jurisdicción.

PRIMARIO

24.994—23|12|53. — Promuévese al cargo de Vicedirector **en la Escuela Nº 241** de San Luis, al actual **Maestro de Grado** de la Nº 12 de la misma jurisdicción, Alejandro **Acheriteguy (M. 3.210.722).**

25.191—24|12|53. — Que la señora Manuela Concepción de la Corte de Núñez (M. 6.576.820), pase a desempeñar **un cargo de Preceptora**, en la Escuela para Adultos Nº 1 de la Provincia Presidente Perón, **debiendo cesar al propio** tiempo en un cargo de maestra de grado de que es **titular** en la Escuela **Nº 168 de la Provincia** antes citada.

NOMBRAMIENTOS

24.995—23|12|53. — **A contar desde la iniciación** del curso escolar del año 1954 **Maestra de Grado, a Nydia Zulema Paez** Vacca (L. C. 2.751.153), para la Nº 37 de **San Luis y** Estela Susana **Maggiora Olive de** Sainz (L. C. 9.746.296), para la Nº 41 **de Buenos** Aires, **vacante por funciones** auxiliares de Haydée S. **Martínez de Calvo.**

24.997—23|12|53. — Maestra de Grado, a partir de la iniciación de las clases del **período lectivo** del año 1954, **en la Escuela Nacional** Nro. 20 **de la Provincia Eva Perón, a** la Maestra Normal Nacional **Delia Elba** Tarrío de Pacheco (M 9.792.237).

24.998—23|12|53. — A partir de la iniciación de las clases del período lectivo **del año 1954, titular de un cargo de Preceptor** en la Escuela para Adultos Nº 3 **del** Distrito Escolar XX, a Juan Antonio **Castro.** (M. 4.469.399).

25.000—23|12|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso **escolar de 1954, titulares** de un cargo de maestra de **grado, a** María Luisa Astrada de Manzano (L. C. 174.653), para la Nº 9 del D. E. 9º; Elsa Violeta Costes (L. C. 425.177), para la Nº 9 del D. E. 8º; **Marina Ayala (L. C. 6.591.011)**, para la Nº 24 del D. E. 8º; **Lucila** Díaz Viera de Carrera (L. C. **308.839**), para la Nº 1 del **Instituto Bernasconi**; Susana Abundia **Yañez (L. C. 5.355.503)**, para la Nº 24 del D. E. 2º; **Marta** Brígida Anzuola (L. C. 97.509), **para la Nº** 2 del D. E. 12; Zulema **Betty Larroude** (L. C. 3.172.769), para la **número** 24 del D. E. 6º; María Ernestina Alvarez (L. C. 369.016), para la **Nº 26 del** D. E. 9º.

SECUNDARIO

24.909—23|12|53. — Nómbrase en la Escuela Industrial de San **Fernando (Buenos Aires)**. Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Química en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, **a** la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, María Luisa Dominga **Pellizari** de Lisi (L. C. 1.368.604).

24.769—18|12|53. — Concédese licencia, **con goce de haberes**, desde el 16 de febrero **y hasta** el 8 de abril de **1954**, a las Inspectoras Técnicas de **Enseñanza Secundaria**, Josefina Quiroga (L. C 234.115) **y Luisa Josefina** Benítez (L. C. 5.543.514), para trasladarse a España, Francia, Alemania Occidental e Italia, con objeto de **estudiar** en los mencionados **países la legislación** referente a la enseñanza media (plan de **estudios**, ciclos teóricos, técnicos, **profesionales**, etc.), la organización escolar, el régimen docente, la capacitación **diferenciada**; la orientación **vocacional y** desarrollo de la capacidad **creadora en el** ciclo básico de la **enseñanza media**, etc., **y dictar** clases sobre la **asignatura Cultural Ciudadana**, debiendo al **término de esta** licencia las interesadas, rendir ante **el Ministerio de** Educación **una información circunstanciada** sobre el cumplimiento **de** su cometido.

CONFIRMACIONES

25.361—29|12|53. — En la Escuela **Normal de** Maestros de Corriente, Profesor de **diez horas** (5-5) semanales de Castellano **en 1er.** y 2º años, 3ras. divisiones, turno **mañana**, al Profesor Normal en Letras, Luis Mihovilcevich (M. 5.633.?89).

25.362—29|12|53. — En el Colegio Nacional de Cañada de Gómez, en un cargo de Ayudante **de Clases** Prácticas a la Bachiller **Nacional Irma** Rosa Robledo de **Ranecciotti (L. C. 6.014.970), quien** debe **cesar al propio tiempo** en un cargo de **Ayudante Mayor (Preceptora).**

25.363—29|12|53. — En la **Escuela** Normal de **Maestras** de Corrientes, **Profesora** de **tres** horas semanales de **Didáctica** en **4to.** año, **1ª división**, a la **Profesora Normal en Letras Ercilia** Dora Girardo **(L. C. 4.680.963).**

25.367—20|12|53. — En **la Escuela** Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) **titular** del cargo de Sub-regente (Personal Docente) a la **Maestra Normal** Nacional María Amadea Lutereau de Paindaveine (L. C. 5.522.312), **quien deberá** cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado (Personal Docente).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

24.955—22|12|53. — A partir de la iniciación **del curso escolar** de **1953** la situación de **revista del personal** docente **de la Escuela de Maestros Normales** Regionales de la Banda (Santiago del Estero): María Elena Vernetti de Barraza (L. C. 9.242.895), titular de 8 horas (4-4) de **Castellano, en 1er. y 2do. año, y** de 4 **horas de Historia, en 3er. año**, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar **en cambio, con 10 horas (5-5) de** Castellano, en 1er. año, 1ra. división, y 2º año, **y 2 horas de Filosofía, en 5º año, todas en el** turno **de la mañana; Víctor Manuel Barrionuevo (M. 3.751.883), titular de 2 horas de Vida Vegetal, en 1er. año; 2 horas** de Vida **Animal**, en 2º año, y **2 horas** de Zoología **Aplicada** y **Zootecnia** en 5º año, **cesará** en **ellas, pasando a revistar** en cambio, con 2 horas **de** Botánica, **en** 1er. año, 1º división, 2 horas de **Zoología**, en 2º año, y 2 horas de Cultura Ciudadana, en 1er. **año, 1ª división, mañana**; Miguel **Angel Carranza (Matrícula** 3.819.607), **titular entre otras, de 3 horas de Trabajos de Granja**, en **3er. año, cesará en ellas, pasando** a revistar en **cambio, con 3** horas de Granja, en 3er. **año**, turno tarde; Horacio Salvador Lavaisse (M. 3.840.313), titular de 5 horas de Historia, en 1er. año, y de 2 horas de Instrucción Cívica, en 5º año, cesará en **ellas, y pasará** a dictar en cambio, 4 horas de Historia en 1er. año, y 3 horas de Instrucción Cívica, en 4º año, en el turno de la mañana; Carlos Angel Ruiz (Mat. 181.193), titular **de 3 horas de Química, en 5º año, cesará en ellas, pasará a dictar en cambio**, 2 **horas de Química** en 5º año, turno mañana; Agustina de Jesús **Gramajo de Ledesma** (L. C. 655.354), titular de 6 horas de Didáctica **y Observación, en 4º año**, cesará en ellas, y pasará a dictar en cambio, 3 horas de Didáctica, en 4º año, y 3 horas de Didáctica Especial, en 5º año, **en el turno de la mañana; Javier Reynaldo Meneghini (Matrícula 101.608)**, titular de **2 horas de Higiene, puericultura y Primeros Auxilios, en** 5º año, cesará en ellas, **pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Anatomía**, en 4º año, turno de la mañana; Gaspar **Baltasar Orieta** (M. 3.786.874), titular de 2 horas de Castellano, en **5º año**, cesará en ellas, **pasando a dictar en cambio 3 horas de igual materia, en 5º año, turno mañana; José Kobylanski (Matrícula 32.233), titular de 2 horas de Psicología General, en 4º año, y de 2 horas** de Psicología Aplicada, en **5º año, cesará** en ellas, pasando a dictar **en cambio**, 3 horas de Psicología General, **en 4º año**, y 2 horas de Psicología **Pedagógica**, en 5º año, en el turno de la mañana.

24.956—22|12|53. — A partir de la iniciación **del** curso escolar de **1953, la** situación de revista del **personal** docente de la Escuela de **Maestros Normales** Regionales de **Rivadavia (Mendoza)**, afectado **por** la aplicación del nuevo plan de **estudios**: Guillermo **Godoy Vergelin** (M. 3.257.472), titular de 4 **horas** (2-2) de **Vida Vegetal** en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, de 4 horas (2-2) de **Vida Animal en 2º año**, 1ª y 2ª divisiones, **y de 2** horas de Topografía, en 5º año, **cesará** en ellas pasando a revistar en cambio con **6 horas (2-2-2) de Botánica, en** 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y **con 4 horas (2-2) de Zoología** en 2º año, **1ª y 2ª divisiones; Nélida Ramona Victoriana García (L. C.** 8.661.250), **titular** de 15 horas (3-3-3-3-3) **de Inglés, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en** 2º año, 1ª **división** y en 3er. año, 1ª **y 2ª divisiones**, cesará en ellas pasando **a revistar** en cambio con 15 horas (3-3-3-3-3) de **Inglés, en 1er. año**, 1ª y 2ª divisiones, en 2º año, **1ª y 2ª** divisiones, en **3er. año, 1ª y 2ª divisiones**, estas últimas agrupadas todas **en** el turno **mañana; Guillermina** del Carmen **Alfonso** Galigniana (L. C. 8.356.708), **titular** de 12 **horas (6-6) de Didáctica**, en 4º **año, 1ª y 2ª divisiones**, cesará en ellas pasando a **revistar** en cambio con 6 horas (3-3) de **Didáctica Especial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones**, y con 6 horas (3-3) de **Política Educacional y Política Argentina** en 5º **año, 1ª y 2ª divisiones**; José Antonio **Papa Rúa (Matr. 1.539.800), titular de 8 horas** (2-2-2-2) de Castellano, **en 4º año, 1ª y 2ª divisiones**, y en **5º año, 1ª y 2ª divisiones, y de 2 horas** de **Zoología y Zootecnia** en **5º año**, cesará en ellas pasando **a revistar** con **4 horas (2-2) de Cultura** Ciudadana, en **1er.** año, 1ª y 2ª divisiones, y con 6 horas de **Práctica** de la Enseñanza en 5º año, 1ª división; Angel **Antonio Viggiolo (Mat.** 289.566), titular **de 4 horas** de **Matemáticas** en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con **4 horas** de igual asignatura, en 3er. año, 2ª división; Sofía Ventura **Barrientos de Petry** (L. C. 8.333.756), titular de 4 **horas** de **Historia** Argentina en 4º año, 2ª división, y en 5º año, 2ª división cesará en **ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2)** de **igual asignatura**, en 4º año, 1ª división, y en 5º año, 1ª división, **vacantes** por **renuncia** de Roque **Pedro** Grippi; María **Salomé Muñoz** de Val de Espetxe (L. C. 8.326.955), **titular de** 2 horas (1-1) de **Trabajos Manuales Educativos**, en 4º año, **1ª y 2ª divisiones y de 4 horas (2-2)** de **Zurcido, Lavado** y Planchado en 4º año, **1ª y 2ª divisiones**, cesará en ellas, pasando a revistar **en cambio** con 6 horas (2-2-2) de **Cultura Ciudadana**, en 2º año, 1ª y **2ª divisiones y en 3er.** año, 1ª división; **Arturo Eustaquio Cardoso** (M. 197.026), **titular de 4 horas (2-2)** de Vida Humana **en 3er.** año, **1ª y 2ª divisiones**, y de 4 **horas (2-2) de Anatomía y** Fisiología, en **4º año, 1ª y 2ª divisiones**, cesará en ellas pasando a **revistar en cambio** con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y con 3 horas de **Anatomía y Fisiología, en 4º año**, 1ª **división**; Ana María Schroeder de **Buff (L. C. 8.831.779), titular de 2 horas de** Cocina y Dietética Infantil en 5º año, **1ª** división, **cesará en ellas pasando** a revistar en cambio como titular de un cargo de **Maestra** Especial (Corte **y** Confección), con asignación mensual de cuatrocientos (**$ 400 m|n.) pesos moneda nacional.**

24.957—22|12|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, la situación **de revista** del personal docente **de la Escuela de Maestros Normales** Regionales **de** San Isidro **(Catamarca)**, **Alfredo Luis** Scida (M. 3.414.085), titular de 2 horas de Instrucción Cívica, en 5º año, **1ra. división**, cesará en **ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas** de igual asignatura en 4º año, 1ª div., vacante por aplicación nuevo plan; Fortunata Leiva (C. I. 4.290, **Pol.** de Catamarca), **titular de 2 horas de Historia Argentina y Regional, en 4º año, 1ª div.**, de 4 **horas de Historia en 2º año**, 1ª div., **de 4 horas de Castellano, en 2º año**, 1ª div., **y de 3 horas de** Geografía, en 3er. año, **1ª** div., **cesará en ellas, pasando a revistar** en cambio **con 5 horas de Castellano, en 2º año, 1ª div., con 3 horas** de **Geografía, en 1er. año, 1ª div., con 4 horas de Historia, en 2º año, 1ª div., y con 2 horas de** Historia **Argentina**, en 4º año, **1ª div.**; María Cristina Galíndez (C. I. 3.748, Pol. de Catamarca), titular **de 2 horas** de Historia Argentina **y** Regional, **en 5º año, 1ª div., cesará en** ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Historia Argentina, en **5º año, 1ª div.**; Aída Vally **Niederle Bazán** (L. C. 3.535, Pol. de Catamarca), titular de 3 hs. de Pedagogía General y Organización Escolar, en 4º año, 1ª div., de 2 horas **de** Psicología General y Aplicada en 4º año, 1ª div., y de 2 horas de **Psicología Aplicada** en 5º año, cesará en ellas, **pasando** a revistar en cambio con 3 horas de Pedagogía, en 4º año, 1ª div., y con 2 hs. de Psicología Pedagógica, en 5º año, 1ª div., y con 3 horas de Psicología General, en 4º año, 1º div.; Blanca Escilia Agüero (C. I. 16.137, Pol. de Catamarca), titular de 2 horas de Higiene Puericultura y Primeros Auxilios en 5º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en **cambio**, con 3 hs. de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 1ª div.; Rosario Vergara (M. 3.411.631), titular de 4 horas de Castellano, en 1er. año, 1ª div., de 6 horas de Didáctia, **en 4º año**, 1ª div., y de 7 horas (3-2-2) de **Geografía**, en 1er. año, 1ª div., 4º año, 1ª div., y en 5º año, 1ª div., cesara en ellas **pasando a** revistar en cambio, con 5 horas de Castellano, en 1er. año, 1ª div. con 3 horas de Didáctica, en 4º año, 1ª div., **con 3 hs.** de Didáctica Especial, en 5º año, 1ª div., y con 5 hs. (3-2) de Geografía, en 1er. año, 1 div. y 4º año, 1ª div.

24.958—22|12|53. — Efectúanse los cambios de tareas del **personal que a continuación** se menciona, **el Maestro Normal** Nacional Rubén Darío **Chaile (Mat. Ind.** 1.894.112), pasará a desempeñar **en el Colegio** Nacional Nº 5 **"Bartolomé Mitre"** de la Capital Federal, un cargo de **Ayudante de Clases Prácticas** (Personal Docente) —con asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n 400.—)—, vacante en el turno de la mañana por cambios de tareas del señor Ricardo C. Vertullo; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (**Personal Administrativo**) de que es titular en la Biblioteca del Estudiante y Docente **Argentino**; la actual titular de **la** asignatura María Teresa **Godoy de Mamoniez** (L. C. 7.033.912), pasará a desempeñar en el Colegio **Nacional de** San Martín (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas del turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª div., en el turno de la tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

TERMINO DE FUNCIONES

25.189—24|12|53. — Pedro Rafael Peñoñori (M. 1.261.705), como Rector y Profesor de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Psicología en 4º año y tres horas de Lógica en 5º año), de que es titular en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos emergentes de la Ley 4349.

25.190—24|12|53. — Santos Bernardino Avanza (M. 1.261.406), Director y profesor de nueve horas (4-5) semanales de Castellano en 3er. año, 1ª div. y 2º año, 1º div., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires); Delia M. Cardinali de Francia (Lib. Cív. 3.642.368) Vicedirectora y profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires); y Cecilia Asturias García Tuñón (L. C. 3.413.938), Vicedirectora y profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª div., de la Escuela **Normal Mixta** de Avellaneda (Buenos Aires), **dejándose** constancia que esta medida no afecto los derechos para gestionar sus jubilaciones.

UNIVERSITARIO

25.364—29|12|53. — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por **el** Doctor Roberto Ciafardo contra la **resolución** adoptada por la Facultad de **Ciencias** Médicas de la Universidad Nacional de la Ciudad de Eva Perón (Buenos Aires), aprobando la terna para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Clínica Psiquiátrica

Promuévese a Personal en el Servicio Penitenciario

DECRETO SINTETIZADO

22.593—20|11|53. — Al siguiente personal: a **Subprefecto** (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior), Enrique Oscar Choucino (M. 94.874); a **Alcaide Mayor** (Personal de Seguridad y Defensa - **Plana Superior), Luis** Olmedo Cortés (M. 195.543) **y Salem** Yapur (M. 1.050.796); a **Alcaide** (Personal de Seguridad y Defensa, **Plana** Superior), Francisco **Pablo De Buono (M. 456.754)**, Emilio Arnoldo Giménez (M. 106.305) y Antonio Miroslav **Holub (M. 153.644); a Subalcaide** (Personal **de Seguridad y** Defensa, Plana Superior), Mario **Carmen** Bulacio (M. 418.911), Arnaldo León Valor (M. 3.013.658), **Argentino Abel Domato (M. 105.051), Ildefonso Rousseu Salet** (M. 1.569.016), Benjamín Urbano Torrico (M. 3.963.257), Luciano **Engrassi** (M. 4.030.962), Máximo **Enrique Groll (M. 4.055.585), Miguel** Angel Seró (M. 2.783.243), Antonio Francisco Cilurzo (M. 1.670.591), Jesús **González Bianco (M 599.252) y Alfonso** Antonio González (M. 4.783.765); a **Adjutor Principal** (Personal de Seguridad y Defensa, **Plana** Superior), Raúl **Armando** Maqueda (M. 3.551.163), Roberto Fantini (M. 1.583.896), Elmo Dimas Roco (M. 950.866), **Alfredo Ireneo Santángelo** (M. 1.677.142), Héctor Dávila (M. 117.857), **Angel Arturo Pastori (M. 247.133), Francisco Manuel Castellano (M. 220.397)**, **Alfredo Gonçalves (M. 1.734.678), Juan** Villizzianto (M. 4.221.215), Raúl Valenzuela **(M. 5.106.475), Francisco González** (M. 4.002.868), Fernando Gastón Dobantón (M. 2.454.224), Roberto Ovidio Uriarte Rebaudi (M. 4.452.392) y Juan Poli (M. 4.493.180); a **Adjutor** (Personal de Seguridad y **Defensa, Plana Superior**), Aroldo Rufino Aldini (M. 4.020.871), Ader Rubén **Eraso** (M. 1.177.539), Antonio **Gumercindo Sussini (M. 67.971), Osvaldo** Luis Trigueros (M. 364.440), Vicente **Juan De Paz (M. 3.745.761), Pedro Raúl Zabala** (M. 3.023.313), Alfredo Ignacio **Garrido (M. 7.314.539), Armando Bonne** (M. 681.396), **Julio César Collura** (Matr. 4.042.674), Antonio Miguel **Abraham** (M. 4.223.713), **Eduardo Lorenzo Greco** (M. 5.577.309), **Horacio Oscar Rubio** (Matr. 4.042.518), Pedro Néstor Porta (Matríc. 4.072.013), Rubens Federico Barilá (M. 4.229.385), Carlos Alberto Aráuz (Matr. 4.464.005), Jesús María Alfaro (Matríc. 7.225.822), Rofel Yapur (M. 3.951.799), Martín Ernesto **Dante** Dossetti (Matríc. 372.883), Francisco Mario Vindegna (M. 257.576) y Julio Roque Spina (Matríc. 1.729.612) y a **Adjutor** (Personal Docente, Plana Superior), Alberto Ignacio Ruiz (M. 3.360.842), Manuel Lorenzo **Freites** (M. 1.505.298), Baltasar Mateos (Matr. 1.542.002), Felipe Gallo (M. 2.094.094), Vicente Luis Somacal (M. 2.594.691) y José Lemos (M. 257.466).

Situación de Revista de Personal en el Ministerio de Salud Pública

DECRETOS SINTETIZADOS

24.926—22|12|53. — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal más abajo detallado, en la categoría que en cada caso se indica: **Oficial 9º**, Próspero Deco (M. I. 323.095), a partir del 8 de octubre de 1953. **Auxiliar 8º**, Héctor Carlos Marañón (M. I. 4.216.855), a partir del 30 de septiembre de 1953; María del Carmen Jaacks Ballester (L. C. 0.539.513), a partir del 16 de septiembre de 1953. **Ayudante Mayor**, María Rosa Frade (Lib. Cív. 6.571.374), a partir del 1º de julio de 1953; Luz Rosa Moure Baños de Morando (L. C. 158.844), a partir del 6 de octubre de 1953; Manuel Juan Tranchet (M. Ind 4.532.758), a partir del 1º de junio de 1953; Ernesto Sessarego (M. I. 778.941), **a partir** del 29 de septiembre de 1953; Elibio Virgilio Roggau (M. I. 6.265.043), **a partir** del 9 de octubre de 1953; Guido Luis Pecci Fontana (M. I. 262.475), a partir **del** 11 de agosto de 1953; Lorenzo Luis Apecoche (M. I. 0.411.892), **a** partir del **1º de octubre** de 1953; Enrique Ramón Peralta (M. I. 2.733.831), a partir del 26 de septiembre de 1953; Eusebio Mariano **Las Heras** (M. I. 4.214.682), a partir del 16 de octubre de 1953; María Aurora de Oís de Ameghino (C. I. 1.086.266), a partir del 20 de septiembre de 1953; José Alberti (M. I. 371.743), a partir del 2 de noviembre de 1953; Rafael Félix Vitale (M. I. 1.310.157), a partir del 16 de septiembre de 1953.

24.929—22|12|53. — Rescíndase por incompatibilidad y con retroactividad al 18 de agosto de 1952, el contrato de servicios celebrados entre el Ministerio y el doctor Desiderio Papp, que fuera aprobado por Decreto Nº 5.212 del 9 de marzo de 1950.

NOMBRAMIENTOS

24.923—22|12|53. — **Auxiliar 4º**, Raúl Solivella (M. I. Nº 4.003.871). **Auxiliar 6º**, Teresa Victoria Rojas (L. C 1.300.207). **Auxiliar 8º**, Carlos Enrique Silberberg (M. I. 384.909). **Auxiliar 9º**, Jorge Gustavo Allin (M. I. 2.396.908). **Ayudante Mayor**, María Gavlin (L. C. 101.064), Teresa Ernesta Alberti (L. C. 2.192.781), Guillermo Arturo Gómez (M. I. 4.000.603). Oscar Picco (M. I. 393.072), Juan Carlos Díaz (M. I. 5. 128.606), María Elena Grossi de Lanata (L. C. 330.783), Juan Manuel Martins (M. I. 4.123.192), Osvaldo Eduardo San Julián (M. I. 4.119.316), Ricardo Francisco José **Kempf** (M. I. 4.124.057), Rosel Lorch de Yahudaeff (Libreta Cívica 2.632.748), María Haydée Carrizo (L. C. 9.860.620), Berta Navarro de Punzi (L. C. 5.026.956), Luis José Almada (Matrícula Individual 823.971), Fany Alba Kehr (L. C. 2.295.805), Pedro Luis Barroumeres Sabater (M. I. 4.650.846). **Ayudante Mayor**, Héctor Taurisano (M. I. 4.477.368). **Auxiliar 6º**, Félix Doreski (M. I. 0.108.469). **Ayudante Mayor** Pascual Pelaia (M. I. 364.608), **Auxiliar 6º**, Lidia Beatriz Boga (L. C. 439.269).

24.924—22|12|53. — **Auxiliar 2º**, Dr. José Allalla (M. I. 3.841.388).

CESANTIAS

24.927—22|12|53. — **Ayudante Mayor**, Luisa Josefa Abraldes (L. C. 2.146.734), a partir del 16 de septiembre de 1953.

24.928—22|12|53. — **Auxiliar 9º**, Noemí Cecilia Lassalle de Santini (L. C. 3.410.022).

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 143. — Bs. As., 22/10/1953.

VISTO: el Acuerdo Nº 2/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 17 con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de Eva Perón, por el que se fijan las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de arreos de hacienda a corta y larga distancia con destino a venta y/o invernada, remates-ferias, exposiciones, remates especiales a campo, embarque y/o desembarque de ganado, en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Pacomio Lara, Sabino G. Alvarez, Juan B. Casamayouret y Juan F. Savarese y por los Representantes Patronales, señores: Aníbal A. Ralli, Ademar R. A. Falgari, Amadeo V. Malvicino y José Mujica, y CONSIDERANDO: Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas mencionadas; Por lo tanto, **La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:**

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Los salarios y condiciones de trabajo contenidas en la presente resolución, serán de aplicación general en la Provincia Eva Perón, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 17 y regirá a partir de la fecha de la presente resolución, para los obreros ocupados por los empleadores, sean estos productores, propietarios, arrendatarios, medieros o contratistas, dueños de remates-ferias, consignatarios, etc. para realizar tarea de arreos de hacienda a corta y larga distancia con destino a venta y/o invernada, remates-ferias, exposiciones, remates especiales a campo, embarque y/o desembarque de ganado.

Art. 2º — Excepciones: Quedan exceptuados de la presente resolución las siguientes tareas:

a) Las de conducción de haciendas no generales cuyo destino sean a/o de exposiciones rurales.

b) Las habituales de arreos de ganado con destino al consumo, cuando se efectúen desde los potreros depósitos de los abastecedores hasta los mataderos de cada localidad.

c) Los que se realicen dentro de los establecimientos rurales, con excepción de los que se determinan en la presente resolución, referentes a remates especiales a campo.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Contratación del personal: Los empleadores deberán solicitar el personal al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar asiento del ganado o del lugar donde se desembarque cuando éste llegue por ferrocarril o camiones, la que proveerá los obreros por riguroso turno rotativo. Deberá tener en lugar visible lista de los afiliados separada por especialidad para consulta de los empleadores. En caso de que la organización gremial no cuente con personal suficiente, los empleadores quedan facultados para contratarlos libremente a cuyo fin el sindicato deberá otorgarle en el acto un certificado o constancia escrita, en la que se especificará el número de obreros solicitados y la cantidad que no puede proveer. En los lugares donde no existan sindicatos la ocupación será libre. La contratación del capataz será libre.

Art. 4º — Pedidos al Sindicato e indemnizaciones por anulaciones:

1) El pedido al sindicato del personal que se necesita para el arreo deberá hacerse con una anticipación de 24 horas como mínimo al movimiento de la hacienda, y en circunstancias especiales con menor tiempo. El empleador deberá indicar en su pedido el lugar a que debe concurrir el personal para efectuar el arreo, la fecha y hora en que la tropa debe salir, podrá el empleador hasta 12 horas antes de la indicada para que concurra el personal al establecimiento, comunicar al sindicato sin cargo alguno, la anulación del pedido, en caso contrario abonará al personal solicitado el importe de un día de salario más el gasto de manutención si lo hubiera. Los sindicatos nombrarán un delegado el que concurrirá a los locales de ferias con la lista de adherentes, para proveer los obreros de acuerdo al art. 5º. En caso de no haber delegados en los locales de ferias la contratación será libre.

2) Atenderá los pedidos del personal y reclamaciones, desde las siete a las once y desde las trece a las dieciocho.

3) Designará entre los obreros que suministre en cada lugar de trabajo, a un encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. En caso de ser suspendido o despedido un obrero, el sindicato o su delegado deberá reemplazarlo por otro.

4) Propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 5º — Obligaciones de los delegados en remates-ferias o especiales a campo: Los delegados designados para concurrir a los remates-ferias o especiales a campo deberán presentarse en el local o lugar donde se realicen antes de la hora fijada para su iniciación debiendo ir provistos de la debida autorización suscripta por las autoridades del sindicato y con la lista de los arrieros afiliados, tomando nota de los empleadores que necesiten obreros y en caso de no proveerlos, dar el certificado negativo que establece el artículo 3º de la presente resolución.

Art. 6º — Trabajo familiar y con personal permanente: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de la tareas de aquélla o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar el personal como estable tendrá que haber prestado servicios con un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Cuando los empleadores ocupen para los arreos personal permanente de su establecimiento, deberán munirlos de una constancia que los acredite como tales, consignando el nombre y apellido, documento de identidad, antigüedad que lleva en el establecimiento y lugar donde se encuentra ubicado el mismo.

Art. 7º — Los gastos del personal permanente que por razones de trabajo no pudiera regresar a comer al sitio donde lo hace habitualmente, correrán por cuenta del empleador en la medida fijada en el art. 16 inc. b).

Art. 8º — Jornada de trabajo y horarios:

a) En remates ferias, exposiciones, remates especiales a campo, embarque y desembarque de hacienda el personal ocupado cumplirá un horario de sol a sol, estableciéndose una tolerancia en más de treinta minutos para terminar una tarea empezada. Tendrán una hora y media como mínimo para el almuerzo.

b) En los arreos, los reseros estando en marcha con la tropa que conducen no tienen horario de trabajo. La jornada se considerará de veinticuatro horas, siendo obligatorias las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno, dos horas para el almuerzo, treinta minutos para la merienda, dos horas para la cena, y siete horas continuadas para el descanso, pudiendo estas últimas darse durante el día o la noche. Corresponderá al capataz o principal la distribución de estas pausas, pudiendo acomodarlas a las condiciones climáticas y a las circunstancias especiales del arreo.

Art. 9º — Traslado y elementos de trabajo: El personal contratado para arreos, si no se conviene lo contrario, deberá trasladarse por sus medios al lugar donde deba iniciarse la tropa, asimismo irá provisto de los elementos necesarios para cumplir su cometido (caballos, recados, lazos, etc.) los que corren por su exclusivo cargo.

Art. 10. — Obligaciones: Las partes estarán sujetas en la aplicación de la presente resolución a las siguientes obligaciones:

a) **Del capataz de tropa:** serán sus obligaciones:

1) Contar los animales en el momento de recibir y entregar la tropa; cuando el número recibido o entregado sea distinto que el consignado en la guía de campaña o certificado de tránsito que se le debe entregar, se dejará constancia fehaciente, por ser el capataz el único responsable ante el principal del extravío de los animales que se le confiaron para arrear; pudiendo el empleador en este caso, retener sus salarios, hasta tanto dé razón de la falta de los animales o se realice la investigación del caso.

2) Cumplir las instrucciones que reciba del principal sobre la forma y condiciones en que deberá conducir el arreo y camino a recorrer.

3) Dirigir personalmente la marcha del arreo y en caso de ausencia transitoria, por razones de fuerza mayor, tomará las medidas del caso, a los efectos que la marcha se desarrolle normalmente durante su ausencia.

4) Arbitrar todos los medios a su alcance a efectos de que a la hacienda a su cargo se le dé agua suficiente y no le falte alimento, cuidando cuando se le proporcione agua en establecimientos, que los bebederos se encuentren en condiciones higiénicas, asimismo comprobará que los lugares de parada sean seguros para la hacienda y carentes de pastos nocivos.

5) Sólo se podrá ir a cargo de una tropa a la vez, aunque fueran varias con el mismo rumbo o destino, salvo el caso de que las mismas no excedan de cuarenta animales y exista previo consentimiento de los dueños de las haciendas.

6) Como responsable de la cantidad de hacienda que conduce y por cualquier circunstancia se viese obligado a dejar animales en el camino, deberá comunicarlo al principal por el medio más rápido a su alcance, requiriéndose órdenes sobre el procedimiento que debe seguir por tal motivo.

7) Cuidar que no se maltraten por parte del personal, los animales que se le confiaron para el arreo.

8) Cuidar que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo.

9) Dejar en lugar seguro los animales que durante el arreo quedaran imposibilitados de seguir la marcha, debiendo poner el hecho en conocimiento del principal, con indicación precisa del campo, lugar, paraje y fecha donde quedaron esos animales.

10) Procederá a reparar o hacer reparar los alambrados dañados durante el tránsito de la hacienda a su cargo y velará especialmente para no ocasionar daños en los cultivos que hubiere por donde circuló el arreo.

11) Cuereará o hará cuerear con el personal a sus órdenes los animales que se mueran en el camino, en el caso de carbunclo o mancha no cuereará, pero procederá a la cremación. Entregará los cueros en el lugar destino de la hacienda o en el trayecto si así lo hubiere convenido con el principal.

12) Cuando por ser innecesario no se provea de la guía de campaña o certificado de tránsito correspondiente deberá solicitar al empleador una constancia de los animales que ha recibido, con el dibujo de la marca.

13) Cuando el capataz por acuerdo especial con el empleador asume la responsabilidad de contratar al personal la ocupación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos respectivos de la presente resolución haciéndose pasibles en caso de violación, al retiro de la libreta de acarreador por el término de un mes la primera vez, de tres meses la segunda y en caso de reincidencia al retiro definitivo, igual sanción le corresponderá si violase los incisos enunciados en el presente artículo.

b) **Son obligaciones de los peones reseros:**

1) Acatar las órdenes del capataz, cuerear los animales muertos, que hayan pertenecido al arreo, hacer rondas y/o hacer asado cuando la tropa no vaya acompañada de carro, y cumplir todas las tareas inherentes a la conducción, dentro de las normas establecidas en la presente resolución.

2) Ir munidos de los certificados, constancias de propiedad o tenencia de los caballos que empleen en el arreo a los efectos de evitar demoras cuando las autoridades competentes lo requieran.

3) Cuidar que los animales no atropellen los alambrados evitando golpes y apretones durante la marcha.

4) Cuando el capataz por causas imprevistas tenga que abandonar transitoriamente el control de la tropa, las obligaciones de aquél recaerán sobre la persona designada, que se hará responsable de la conducción mientras dure su ausencia.

5) El resero está obligado a no abandonar su trabajo salvo causas justificadas, debiendo acompañar el arreo hasta donde pueda ser reemplazado, bajo pena de perder los jornales que tenga ganados y sin perjuicio de las sanciones que pudiera aplicarle su sindicato.

c) **Obligaciones del conductor de carro:**

1) El conductor de carro será el encargado de las provisiones, cuidando que éstas no falten para la manutención del personal, deberá hacer el asado, cargar los terneros y/o ovinos cansados y reparar las roturas de alambrados motivadas por el arreo y estará bajo las órdenes directas del capataz de tropa.

d) **Obligaciones del empleador:**

1) Es obligación de los empleadores entregar y recibir la tropa bajo recuento. Las tropas con destino a remates-ferias se recibirán en la entrada del local.

2) Entregar al capataz al iniciarse el arreo y conjuntamente con la documentación de la hacienda las provisiones necesarias para el personal o en su defecto autorizar al capataz para que las compre adelantándose el dinero al efecto.

3) Proporcionar al personal de arreo cuando la llegada o recibo de la tropa se haga bajo lluvia, albergues en lugares adecuados y cubiertos hasta que el tiempo permita su regreso.

4) Cuando el personal contratado llegue a casa del empleador, para formar y hacerse cargo del arreo, y por razones climáticas o de fuerza mayor no pudiera iniciar las tareas el principal tendrá que proveerles lugares cubiertos e higiénicos para descansar y suministrarles la alimentación de costumbre en la temporada, permitiéndoles asimismo desensillar los caballos y darles manutención sin cargo alguno para los obreros.

5) Cuando el personal arreador inicie un viaje y por órdenes del patrono sin mediar causa justificada es sustituído por otro personal deberá abonarle lo que corresponda por el viaje íntegro, es decir desde el momento que haya salido hasta el de destino, como si el resero sustituído haya totalizado el viaje.

Art. 11. — Equipos: La cantidad de personas a ocuparse como mínimo en arreos, remates-ferias y especiales a campo, se ajustarán a las siguientes proporciones:

a) **Arreos de hacienda vacuna:**

De uno a cuarenta animales ...... 1 persona
De cuarenta y uno a cien animales 2 personas
De ciento una o doscientos animales 3 personas
De doscientos un animal en adelante se agregará por cada cien animales 1 persona

b) **Arreos de hacienda lanar:**

De uno a cien animales .... 1 persona
De ciento uno a trescientos animales 2 personas
De tresciento uno en adelante se agregará por cada doscientos animales .... 1 persona

Cuando en una tropa vaya un solo hombre éste se considerará capataz, en el número de personal que se determine se incluye el capataz, haciéndose constar que en la cantidad de hacienda que se establece se admitirá una tolerancia del diez por ciento en hacienda vacuna y del veinte por ciento en hacienda lanar.

c) **Remates-ferias y remates especiales a campo:** Se integrará con un equipo mínimo compuesto por un capataz y tres peones.

El dueño de la hacienda o un familiar podrá intervenir al sólo efecto de ordenar la clasificación, en los trabajos que se efectuarán únicamente con el personal ocupado de exprofeso para el remate-feria o remate especial a campo, no pudiendo suplantar en ningún caso al obrero que integre el equipo mínimo.

III — CONDICIONES ESPECIALES

Art. 12. — Ritmo de trabajo: En los arreos a larga distancia se considerará como marcha normal un recorrido de veinte km. como mínimo por jornada de trabajo siempre que la hacienda se encuentre en condiciones de sanidad y estado.

Art. 13. — Libreta de acarreadores: El capataz a cargo de la tropa deberá tener libreta de acarreador conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que no podrá ser transferida so pena de incurrir en las sanciones previstas en el art. 62 del Código Rural.

Art. 14. — Embarques y/o desembarques con personal ocupado en remates-ferias, arreos y remates especiales a campo: El personal ocupado en remates-ferias, podrá llevar o traer a/o de la estación las haciendas, debiéndose liquidar los embarques y desembarques por separado del jornal, igual temperamento deberá seguirse con respecto al personal contratado en remates especiales a campo.

En los arreos especialmente formados para embarque o viceversa el personal resero, capataz y peones, embarcarán o desembarcará la hacienda, según el caso sin percibir remuneración suplementaria por este trabajo, pero se le computará el tiempo empleado para la ulterior liquidación de jornales.

Art. 15. — De las changas: En los arreos de corta distancia denominados "changas" el empleador tendrá la obligación de recibir la hacienda sin pérdida de tiempo e inmediatamente a su llegada de manera que el personal quede libre de ocupación. En los casos en que el empleador o principal por razones del estado de la hacienda ordenara al personal que la tropa sea conducida con cuidado y moderadamente, o después de efectuarse la "changa" exigiera una detención del o los obreros para hacer apartes u otras tareas inherentes, abonará los salarios establecidos en el inc. b) del art. 16º de la presente resolución.

IV — SALARIOS

Art. 16. — Se establecen las siguientes remuneraciones que incluyen la parte proporcional que en las resoluciones anteriores se asignaba a viajes vacíos.

a) **Personal de remates-ferias, remates especiales a campo y exposiciones:**

	Por día y c/comida
Capataz, hasta 2.000 cabezas	$ 51.—
Capataz, más de 2.000 cabezas	„ 66.—
Peones, de "a caballo"	„ 41.50
Peones, de "a pie"	„ 28.50
Sereno, por noche	„ 37.—

El obrero ocupado en remates-ferias, remates especiales a campo o exposiciones, podrá aceptar que el principal le proporcione la comida o en su defecto le abone la suma de $ 12,00 por día y por persona. Cuando trabaje la jornada completa de trabajo le corresponderán las dos comidas.

b) **Acarreadores de hacienda (reseros, arrieros, troperos, etc.):**

	Por día y c/comida
Capataz	$ 51.—
Peón	„ 37.—
Se abonará en caso de que el empleador no proporcione la comida, por persona y por día	„ 12.—

c) **Conductor de carro:**

Cuando el empleador lo estime conveniente, hará acompañar la tropa con carro en ese caso se abonará al conductor	„ 34.—

d) **Changas:** (Contratación supeditada a las estipulaciones del art. 11º).

	Por día y s/comida
Capataz, hasta 5 kilómetros (1 legua)	$ 22.—
Capataz, hasta 10 kilómetros (2 leguas)	„ 28.50
Capataz, hasta 15 kilómetros (3 leguas)	„ 34.—
Peón hasta 5 kilómetros (1 legua)	„ 16.50
Peón hasta 10 kilómetros (2 leguas)	„ 22.—
Peón hasta 15 kilómetros (3 leguas)	„ 28.50

Estas remuneraciones son susceptibles de aumento de acuerdo a las prescripciones "in fine" del art. 15º de la presente resolución.

e) **Embarques de hacienda:** sin comida, para la cuadrilla.

En jaulas de ferrocarril:

Primera jula	$ 20.50
Jaulas subsiguientes, por jaula	„ 8.—

En camiones:

Por cada uno que se cargue, se pagará	„ 10.50

Trabajos realizados de noche (recargo)

Por primera jaula o camión	„ 5.—
Subsiguientes, por jaula	„ 2.—

En todos los casos la descarga de los camiones estará a cargo del camionero.

Trabajos realizados de noche (recargo)

Por cada jaula o camión	„ 1.—

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. — Para los arreos que transpongan las jurisdicciones asignadas, por cada resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, será de aplicación las condiciones de trabajo y de remuneraciones de la zona de contratación del personal.

Art. 18. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto 10.991/44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán derecho al cobro de los salarios correspondiente a los días mencionados siempre que hayan trabajado a la órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado, igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (art. 5º del Decreto Nº 19.921/44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (art. 6º del Decreto Nº 19 921/44).

Cuando el obrero trabaje algunos de los días feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991/44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio ni le asiste derecho a percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponda por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre el salario correspondiente a ese día siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el art. 5º del Decreto 19.921/44, mencionado en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del art. 5º del decreto mencionado hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto Nº 6/48).

Cuando el obrero deba trabajar el día 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 19. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 20. — Accidentes: Los accidentes de trabajo se regirán de acuerdo con las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Res. 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 21. — Primeros auxilios: En todo lugar de trabajo el principal tendrá un botiquín de primeros auxilios sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 22. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos expuestos por la Ley 11.278.

Art. 23. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado pudiendo rechazar a/o los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 24. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por trabajos que no hayan realizado aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlos. En caso de que los empleadores no dieren el trabajo a los obreros que solicitaron, y cuyo pedido no hubiere sido anulado a tiempo, deberán abonar en compensación la mitad del jornal que le hubiere correspondido por el día perdido, si antes de media jornada quedan libres.

Art. 25. — Trabajos de menores: El trabajo de menores queda sujeto a las disposiciones de la Ley número 11.317.

Art. 26. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. No bien producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 17, calle H. Yrigoyen 239 de la ciudad de Santa Rosa, T. E. 692, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 27. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo fijadas en la presente resolución se halla incluída la parte proporcional de sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad a lo dispuesto en el art. 9º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45 con las excepciones establecidas en la presente resolución.

Art. 28. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestas por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) que equivale a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley Nº 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 29. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciarse al Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, subdelegaciones e inspectorías o ante esta Comisión Paritaria Nº 17).

Art. 30. — Sanciones a los empleadores: Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición a esta resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia, sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 31. — Actuaciones sumariales: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nº 11.570.

Art. 32. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, anule o modifique los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 33. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero suplente, Alberto Ducrano.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 9 de abril próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de un equipo matafuego de Anhídrido Carbónico 002, sobre ruedas, remolcable; un equipo para cargar matafuegos de 002; dos equipos para espuma de aire, para trabajar con caudales variables entre 200 y 1.500 litros de agua por minuto y cuatro trajes de amianto para bomberos, destinados al uso de la Sección Bomberos del Territorio Nacional de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|3-Nº L-1.611-v.2|4|54

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.22|3-Nº L-1.465-v.2|4|54

Aviso de Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 13 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, call Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de útiles de escritorio para provisiones durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco - Inspector Mayor - A|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.691-v.7|4|54

VENTA DE AUTOMOTORES

Decreto Nº 10.899|953

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Lotes Nº 27, 28, 29 y 30

Fíjase el día 20 de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 27, 28, 29 y 30, comprendiendo los renglones Nros. 290 al 329 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito de la Comisaría 27ª, sita en la calle Corrientes Nº 5340 donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires. 19 de marzo de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.25|3-Nº L.1.557 - v.7|4|54

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 23 de abril del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación publica Nº 5, para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios e instalación de gas a consumirse durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.30|3-Nº L.1.651 - v.12|4|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de elementos necesarios para este Ministerio y Poder Judicial.

Licitación Púb. Nº 13, apertura 12|4, 16 horas: Provisión de máq. escribir eléctricas. Licitación Púb. Nº 14, apertura 12|4. 17 horas: Provisión de artículos de bazar y menaje.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, 4º p., of. 410, Avda. R. S. Peña 1211. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.31|3-Nº L-1.657-v.6|4|54

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de diversos elementos con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Lic. Púb. Nº 15: Apertura: 14|4, 16 horas. Provisión materiales para construcción.

Lic. Púb. Nº 16: Apertura: 14|4, 17 horas. Provisión de un torno mecánico.

Lic. Púb. Nº 17: Apertura: 19|4, 16 horas. Provisión de una prensa continua para elaboración de fideos.

Lic. Púb. Nº 18: Apertura: 19|4, 17 horas. Provisión de guantes, cascos, lona, brin, bramante e hilo.

Pliegos e informes: Of. Suministros, Avda. R. S. Peña 1211, 4º p., of. 410. — Enrique José Saroldi - Director General de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.690-v.7|4|54

Ministerio de Educación

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Saenz Peña"

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llamado a licitación pública para el día 20 de abril de 1954, a las 11 horas, para adquirir mesas de dibujo, estanterías, mamparas, piano, equipo filmador sonoro, fichero, ventiladores, estufas, letreros, licuadoras, etc., con destino a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Pliego y bases de condiciones dirigirse a la Dirección de la Escuela, calle Obispo Trejo 294, Córdoba, de 8 a 13 horas, en días hábiles. — El Director.

e.31|3-Nº L-1.669-v.6|4|54

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 1 — Expte. B - 14

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de libros científicos destinados a la biblioteca de esta facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.1º|4-Nº L-1.688-v.9|4|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 14.594/54

Llámase a Licitación Pública número 145/954, para el día 8 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos y material de curación para odontología.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.29|3-Nº L-1.616-v.2|4|54

Expediente Nº 106.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 146|54, para el día 13 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.676-v.7|4|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 500.123|54

Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones. Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.25|3-Nº L-1.550-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 264|54

Epte. Nº 48.576|51

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1954, a las 17 horas, para adquisición de diversos elementos necesarios para el cercado de los terrenos de la Cdad. Hospital de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Tucumán, sito en la calle 24 de Septiembre Nº 233, de la Cdad. de San Miguel de Tucumán.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255. 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Tucumán, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.31|3-Nº L-1.659-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 263|54

Expte. Nº 38.655|53

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de materiales varios destinados para la reparación a realizarse en las instalaciones de desagües cloacales de la "Colonia Sommer", Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 54 Nº 657, de la Ciudad Eva Perón.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Buenos Aires, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.31|3-Nº L-1.660-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 265|54

Expediente Nº 85.249|53

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de abril de 1954, a las 14 horas, para la ejecución de modificaciones a introducir en el edificio del Hospital de Mataderos (Capital Federal), para satisfacer las necesidades de los Laboratorios para Vacunas "B. C. G." Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— c|l. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.1º|4-Nº L-1.577-v.14|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 9.999|54

Llámase a Licitación Pública Nº 142|54, para el día 14 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires —Litoral— Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos: (aceite, leche, fideos, papas, harina de trigo, arroz, avena, yerba, tocino, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. d Administración.

e.24|3-Nº L-1.514-v.6|4|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente 10.321|SG|49

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en Ciudadela (Bs. As.). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal Ciudadela (Bs. As.) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo - Secretario General.

e.1º|4-Nº L-1.692-v.5|4|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80-P|54

Nº 80-P|54: 13|4|54 a las 14. Por el alquiler de un local destinado a central telefónica en la localidad de Jachal, Pcia. de San Juan.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 721, Capital.

e.30|3-Nº L.1.652 - v.5|4|54

Licitación Pública Nº 209-P/53

Nº 209-P/53 — 12-4-54 a las 14: Por la venta de bobinas de madera en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.29|3-Nº L-1.614-v.2|4|54

Licitación Pública Nº 47-P/54

Nº 47-P/54 — 8-4-54 a las 15: Por provisión de accesorios para teléfonos.

Pliego de condiciones, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|3-Nº L-1.615-v.2|4|54

Licitación Pública Nº 82-P-54

Nº 82-P-54, 22|4|54, a las 15: Por arrendamiento de un edificio destinado a la Central Telefónica en Ingeniero Jacobacci, Río Negro. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.31|3-Nº L-1.671-v.6|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos elementos sanitarios destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.624-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 15 horas, para la contratación de la venta de papel en desuso proveniente de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.625-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la adquisición de rollizos de cedro, madera terciada, pino sprus, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.626-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 45 horas, para la adquisición de diversos elementos de equitación, como ser: monturas, pecheras, sobrecinchas, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.627-v.12|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.901|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de verano para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.618-v.2|4|54

Expediente Nº 13.421|52

Llámase a licitación pública para la venta de cacerolas, fuentes, cubiertos, platos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-1.665-v.2|4|54

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Comercio Exterior

3.047—25|2|54. — Autorízase para prolongar hasta el 31|4|54 el término de las funciones del auxiliar administrativo de la Consejería Económica de la Embajada en los EE. UU. del Brasil, César Reyes.

2.902—24|2|54. — Declárase cesante por abandono del puesto, al empleado de la D. G. de Granos y Elevadores, Carlos Eduardo Díaz (M. 5.447.302).

2.671—22|2|54. — Autorízase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para reintegrar a la Cooperativa de Provisión de Industrias Metalúrgicas Ltda. hasta la suma de 600.000 m$n. como retribución al eventual déficit que le ocasione la Feria Exposición a realizarse en Chile.

2.903—24|2|54. — Para obtener el pago de 6.532,07 pesos m|n. se iniciarán las acciones legales correspondientes contra la firma Escorihuela S. R. L. Exp. 310.352|51.

3.301—26|3|54. — Págase a diversas firmas en concepto de reintegro de gastos abonados sin causa en pago de la tasa del 5 o/oo sobre el valor F. O. E. de las mercaderías que oportunamente fueran autorizadas a exportar. Orden de Pago Especial Nº 6.

CONTRATACION DIRECTA

2.897—24|2|54. — Autorízase a la D. G. de Granos y Elevadores para la adquisición de 25 máquinas de calcular sistema trinqueta, afectándose preventivamente hasta la suma de pesos 100.000.— m|n.

2.898—24|3|54. — Autorízase a la D. G. de Granos y Elevadores para contratar con la Fábrica Nac. de Productos Químicos del Ministerio de I. y Comercio, la adquisición de 30.000 kg. de gorgojicida de fórmula 5 % de D.D.T. y 0,5 de lindane por un importe de 89.100 m$n.

2.899—24|2|54. — Autorízase a la D. G. de Granos y Elevadores para contratar con el I.A.P.I., la adquisición de 70 balanzas de peso hectolítrico marca Schopper, por una suma de 112.000 m$n.

3.457—4|3|54. — Entre la D. G. de Granos y Elevadores y la Fábrica Nac. de Productos Químicos del M. de I. y Comercio para la adquisición de productos desinfestantes y por la suma de 190.000 m$n.

2.901—24|2|54. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Direc. Nac. de Granos y Elevadores, con fecha 11|11|53, Angel Corredeira (M. 3.027.430); 12|11|53, César Francisco Demiro Ibani (M. 4.216.532); Héctor Alfredo González (M. 132.057), Alberto Enrique Poultoer (M. 4.349.681); 17|11|53, Adolfo Gerónimo Juan Repetto, 30|11|53; Rodolfo Copello; 3|12|53, Norma Carmen Pereira de Jubany (M. 0.078.862); 15|12|53, Lázaro Longinottim (M. 9.002.380); 16|12|53, Federico Yerger (M. 3.025.157); 19|1|54, José Manuel Martínez (Matríc. 1.557.662); Kleber Francisco Azam (M. 1.411.342); Emilio Alfredo Zoppi (M. 1.072.523); Donato Oberdan Abbatángelo (M. 912.882) y Aníbal Sotillo (M. 1.475.882) y desde su notificación a Federico Reinaldo Roeder Stein (M. 32.847).

2.905—24|2|54. — Dase término a la adscripción en la Provincia Eva Perón del empleado de la Dir. Gral. de Granos y Elevadores Próspero Cardoso (M. 972.121), dispuesta por Decreto 5.386|52

3.331—3|3|54. — Adscríbese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al oficial 8º Roberto Horacio Novoa (M. 4.006.199), por el término de seis meses.

3.923—3|3|54. — Prorrógase por el término de seis meses la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del Jefe de la Sección del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio Eduardo Spurr (M. 19.918), dispuesta por Dec. 10.669|53.

DECRETOS

LICITACIONES PUBLICAS

2.900—24|2|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 430 por la Dir. Nac. de Granos y Elevadores y adjudícada a diversas firmas por un importe de 50.707,50 m$n.

3.304—26|2|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 61 P. por la Dir. Nac. de Granos y Elevadores y adjudicada a la firma Anthony Blank y Cía. S. A. C. e Ind. por la suma de 178.400 m$n.

3.302—26|2|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 16 P. por la Dir. Nac. de Granos y Elevadores y adjudicada a la firma Talleres Mecánicos Güenberg S. A., por la suma de 63.000 pesos m|n.

3.303—26|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 18 P. por la Dir. Nac. de Granos y Elevadores y adjudicada a la firma Jorge C. Suchan, por la suma de 58.800 m$n.

3.511—5|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 385 P. (2º llamado) y adjudicada a la firma Fiore Paniza y Torrá S.A.C.I., por un importe total de 34.400 pesos m|n. y correspondiendo la licitación a la Dir. Nac. de Granos y Elevadores.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

LICITACIONES PUBLICAS

2.327—16|2|54. — Apruébase la Nº 167, realizada por un total de $ 48.000 moneda nacional y fíjase imputación. Expediente 106.928|53.

2.328—16|2|54. — Apruébase la Nº 192|53, realizada por un total de $ 36.220 moneda nacional. Exp. 88.642|53.

2.408—17|2|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 87|53 y por un total de pesos 28.210 moneda nacional.

2.955—25|2|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 21|53 por el Instituto Nacional de Carnes, por un importe total de $ 68.120 moneda nacional.

3.081—26|2|54. — Apruébase el temperamento adoptado al entregar sin cargo al Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Asuntos Agrarios de la Provincia de Córdoba, diversas especies forestales.

3.089—26|2|54. — Aplícase a la firma Laboratorios Achuster una multa de $ 500 moneda nacional, por infracción al art. 25 del Decreto 6.564|51.

3.006—26|2|54. — Autorízase para adquirir directamente diversos reproductores ovinos por un importe total de pesos 300.000 moneda nacional.

ACCIONES JUDICIALES

3.090—26|2|54. — Contra el señor Angel Guida o sus herederos para el cobro de 1.445.54 pesos moneda nacional en concepto de saldo por servicios de inspección sanitaria.

3.091—26|2|54. — Contra diversas firmas en concepto de el cobro de diversas sumas de dinero adeudadas. (Expedientes 107.350 y 116.210|53).

3.097—26|2|54. — Contra la firma Camilo García e Hijos S.R.L., para el cobro de la suma de $ 340.— moneda nacional. (Exp. 107.802|53).

3.098—26|2|54. — A fin de deducir oposición en los autos de la diligencia de mensura judicial promovida por los señores Mirto Piccinini y Eloy Santillán Vergara. Exp. 43.435|53.

3.077—26|2|54. — Autorízase a licitar en condiciones de rezago 1.618 cubiertas con un peso de 50.804 kilogramos. El importe que se obtenga ingresará con crédito a la Cuenta Especial M. de Agricultura y Ganadería - Item 3 - Lucha contra las Plagas - B5) Multas y Varios.

3.101—26|2|54. — Apruébase la Disposición 1.210|53, de la Adm. Nac. de Bosques que fija el valor para el aprovechamiento de cada ejemplar de la especie Dicksonia Sellowiana.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|1955; v$n. 13.833.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5).

e.29|3-Nº 1.604-v.13|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ofrecimiento de Lotes

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de 39 lotes ubicados en la provincia de Mendoza, San Juan y Jujuy, con derechos de riego y aptos para explotación intensiva. El otorgamiento se efectuará en las condiciones establecidas en la Ley número 12.636, mediante el correspondiente concurso selectivo de aspirantes, de acuerdo con las preferencias legales vigentes, y con asignación de puntaje especial a los productores de la zona respectiva. Plazo de recepción de solicitudes: Del día 29 de abril hasta el 28 de mayo próximo, inclusive. Informes: En cualquier sucursal o agencia del Banco, preferentemente en la más cercana al domicilio del aspirante. (BN. 45).

e.1º|4-Nº 1.693-v.14|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 254

Expte. D-46.066|53

Llámase a Licitación Pública Nº 254, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de abril de 1954, a las 13.— horas, para la provisión de: Máquinas rectilíneas, remalladoras y devanadoras.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.2|4-Nº L.1.708-v.8|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 45-P|54

Nº 45-P|54 (2º llamado) — 13|4|54 a las 15. Por provisión de cinta aisladora de goma.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital.

e.2|4-Nº L-1.701-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|4-Nº L-1.702-v.15|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.319|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tachos cónicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.694-v.6|4|54

Expte. Nº 1.765|54

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.695-v.8|4|54

Expte. Nº 2.258|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y ambos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.696-v.8|4|54

Expte. Nº 1.906|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L.1.697-v.8|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 300 hectáreas de la Isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería). Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.698-v.23|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para la provisión de artículos de ferreterías. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuará en la Gerencia de Administración el día doce (12) de abril de 1954, a las 14.15 horas. Buenos Aires, abril 2 de 1954. — Gerente General (BI 20).

e.2|4-Nº L-1.703-v.8|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

12|4|54. Cañería de conducción (6390), a las 10 horas.

12|4|54. Formularios (6419), a las 8 hs.

13|4|54. Instalación de cañerías en Destilería "17 de Octubre" (6388), a las 10 hs.

13|4|54. Productos químicos (6429), a las 8 horas.

14|4|54. Explotación y transporte de arcilla activada en Salta (6389), a las 10 hs.

14|4|54. Repuestos para manómetros (6427), a las 8 hs.

14|4|54. Aceites y barnices (6431), a las 11 horas.

14|4|54. Piedras esmeriles y de afilar (6476), a las 9.30 horas.

15|4|54. Aceros especiales (6422), a las 8 horas.

15|4|54. Elementos para odontología (6442), a las 8 horas. — División Licitaciones, marzo 29|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.2|4-Nº L-1.699-v.8|4|54

Licitaciones Públicas

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de acuerdo a fechas y horas que se detallan seguidamente:

Nº 187. Día 10 de abril, a las 10 horas. Materiales varios (hierros, chapas, clavos, maderas, etc.).

Nº 186. Día 6 de abril, a las 11 horas. Materiales refractarios (ladrillos, tierra, cemento) y aislantes.

Nº 188. Día. 13 de abril, a las 11 horas. Maderas varias.

Por pliego de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de YPF., Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o a la Administración, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza). — División Licitaciones, marzo 29|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.2|4-Nº L-1.700-v.8|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 (Expte. 15.148|54), hasta el día 9 de abril próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.706-v.8|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4, 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17, menos sábados.

e.2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 18.100|54, para la provisión de plomo puro en lingotes. Apertura: 20 de abril de 1954, a las 12.15 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|4-Nº L-1.705-v.8|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Administrativa y Comercial

División Ventas

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1006|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 12 horas, por la venta de 30 toneladas de alpaca laminada en flejes. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|4-Nº L-1.707-v.12|4|54

Expte. Nº 2.279/54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.613-v.2|4|54

Expte. Nº 2.280/54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.620-v.9|4|54

Expte. Nº 2.292/54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.621-v.9|4|54

Expediente Nº 1.820|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.523-v.6|4|54

Expediente Nº 1.821|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos de niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-524-v.6|4|54

Expediente Nº 1.819|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.525-v.6|4|54

Expediente Nº 1.818|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 17.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|3-Nº L-1.526-v.6|4|54

(Expediente Nº 2347-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, hierro. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.683-v.5|4|54

(Expediente Nº 2259-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuests se realizará el día 13 de abril de 1954, a las 17.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.684-v.7|4|54

(Expediente Nº 2307-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1954, a las 16.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.685-v.7|4|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 — BILZ E. N.

Fábricas de Bebidas sin Alcohol

Llámase a licitación pública Nº 3|54 para la provisión de 14.000.000 de naranjas tipo "Valencia". — La apertura de la propuesta se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 10. — Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, 1er. piso, Capital.

$ 80.— e.30|3-Nº L.7.988 - v.5|4|54

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de botellas. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1954 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 240.— e.23|3-Nº L-7.347-v.5|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho natural. Apertura de las propuestas el 13 de abril de 1954, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentación propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.31|3-Nº L-8.238-v.13|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 251.501|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la construcción de puertas corredizas de madera. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril del año 1954 a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.30|3-Nº L.1.648 - v.5|4|54

Expediente 251.415|53

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de materiales de pinturería y ferretería. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril del año 1954, a las 12.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.681-v.7|4|54

Expediente 251.904|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la adquisición de bobinas de papel, hojas de papel y hojas de cartulina. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril del año 1954, a las 13.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.682-v.7|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación para el día 7 de abril a las 16 horas, para la adquisición de 110 mts. de mangueras para conducción de aceites vegetales. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.31|3-Nº L-1.656-v.6|4|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 143 P. para la contratación de los trabajos de reparación de los equipos para secado de granos existentes en las Delegaciones de Buenos Aires y de San Lorenzo (Prov. de Santa Fe), de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en la Delegación Rosario y San Lorenzo, sitas en la calle Córdoba 1437, Rosario (F.C.N.G.B.M.) y Avda. San Martín 1883, San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, respectivamente. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de abril del corriente año, a las 17 horas en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1º de abril de 1954.

e.1º|4-Nº L-1 675-v.7|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 30.— cada juego) en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 33.128|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26 el día 8 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de sillas metálicas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|3-Nº L-1.605-v.2|4|54

(Expediente Nº 32.765|54)

Llámase a licitación pública Nº 27 el día 9 de abril de 1954 a las 16 horas para la provisión de formularios, fichas y porta películas dentales. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|3-Nº L.1.650 - v.5|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

2|4|54: Provisión y montaje serpentín (6.499) a las 8 hs. — 5|4|54: Construcción edificio Usina eléctrica en Plaza Huincul (6.386) a las 11 hs. — 5|4|54: 70.000 kilogramos de adictivos (CCCB. 84) a las 12 hs. — 5|4|54: Envases para medicamentos (6.417) a las 8 hs. — 6|4|54: Repuestos para magnetos Bosch (6.420) a las 8,30 hs. — 6|4|54: Material para curaciones (6.423) a las 9,30 hs. — 7|4|54: Material aislantes y electrodos (6.443) a las 10 hs. — 7|4|54: Pinturas (6.447) a las 10,30 hs. — 8|4|54: **Gatos hidráulicos** (6.421) a las 8,30 hs. — 9|4|54: Montaje dos tanques, instalación cañería y otros trabajos en Caleta Olivia (6.387) a las 11 hs. — 9|4|54: Formularios (6.418) a las 8 hs. — 9|4|54: Repuestos para magnetos Bosch (6.436) a las 9,20 hs. — 9|4|54: Pinturas anticorrosivas (6.531) a las 10,30 hs. — 10|4|54: Repuestos para retenedores de cemento (6.425) a las 8 hs. — 10|4|54: Repuestos para inyectores y bombas (6.428) a las 8,30 hs.

e.29|3-Nº L.1.608 - v.2|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 67|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica corriente alterna monofásicos. — Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, capital todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.30|3-Nº L.1.644 - v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 20 de abril de 1954: L.P. 68|54, 15 horas: Lámparas eléctricas; L.P. 69|54, 15,30 horas: Tablas y tirantes de pino brasil o similar; L.P. 70|54, 16 horas: Carburo de calcio. Día 21 de abril de 1954: L.P. 71|54, 15 horas: Botas de goma y trajes para mineros; L.P. 72|54, 15,30 horas: Seccionadores fusibles; L.P. 73|54, 16 horas: Armaduras para alumbrado público. Día 22 de abril de 1954: L.P. 74|54, 15 horas: Motobombas centrífugas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.31|3-Nº L-1.663-v.5|4|54

Llámase a Licitación pública, para el día 22 abril de 1954, a las 15,30 horas, Nº 75,54, para la provisión de crucetas y tablas de madera. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.31|3-Nº L-1.668-v.12|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 8 de abril a las 16 hs., Nº 11|54, 2º llamado "Motor Ford", 16,15 hs. Nº 31|54 "Repuestos p| camiones FWD" y 16,30 hs. Nº 120|53; 2º llamado "Repuestos p|camiones FWD". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.1º|4-Nº L.1.678 - v.7|4|54

Licitaciones Públicas: Día 12|IV|54 a las 16 hs. Nº 23|54 "Repuestos p|motores Diesel" 16,15 hs. Nº 26|54 "Aceros, Hierros" y 16,30 hs. Nº 36|53, 3º Llamado "Herramientas". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.30|3-Nº L.1.646 - v.12|4|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 285 (8|4|54 a las 12 horas) Tinglado Metálico; 286 *(8|4|54 a las 14 horas)* Contratación Servicio de Limpieza de Edificios, Informes y Pliegos Maipú 849, Capital.

e.30|3-Nº L.1.645 - v.5|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Nº 282, Hora 16: Medias Cañas de Hormigón. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 7 de abril de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.1º|4-Nº L.1.679 - v.5|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 6 de abril a las 12 horas la apertura de la licitación pública 2.554 por el revestimiento protector de cañería de hierro por modificarse las cantidades solicitadas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

Gas del Estado. E. N. D. E.

e.1º|4-Nº L.1.680 - v.5|4|54

Prorrógase para el día 19 de abril, a las 8,30 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 2.594, referente a la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar Diesel Nº 7. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.31|3-Nº L-1.664-v.2|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 500 tn. de filler calcáreo para concreto asfáltico, $ 160.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.1.649 - v.5|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.

e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitación Pública

Expediente: 9.571|1953

Se comunica que ha sido modificado el pliego de condiciones para provisión electrobombas de motor sumergido y con transmisión y motobombas centrífugas y que se ha postergado para el 15|6|54 a las 15 hs. el acto de apertura de propuestas. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L.1.607 - v.2|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.

e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 2.415 hasta 21 abril 16 horas, provisión: grupos electrógenos, motores diesel y generadores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.629.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.416, hasta 21 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: llaves de arranque y motores eléctricos, asincrónicos trifásicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.630.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.417 hasta 22 abril 1954, 16 horas, provisión: acetona industrial y carburo de calcio en granos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.631.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.418 hasta 22 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: acero dulce común laminado en chapas lisas, perfiles y planchuelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190 Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.632.v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.419 hasta 23 abril 1954, 16 horas, provisión: máquina de calcular eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.633.v.2|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16|54

Expte. Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 máquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.058-v.12|3|54
e.24|3-Nº L-1.058-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 36|54

Expediente Nº 108.670|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril, a las 12 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) motores a explosión, refrigerados a agua o aire, de 7-9,2 H.P. a 1.450 - 2.000 r.p.m. aproximadamente, completos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|3-Nº L-1.558-v.7|4|54

Licitación Pública Nº 34|54

Expte. Nº 15.921|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas, aproximadamente, con motor accionado a nafta o diesel, tipo chata playa, o cuatro (4) chassis con cabina, destinados a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.528-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 30|54

Expte. Nº 88.811|953

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de muebles metálicos y máquinas para oficina, con destino al Depósito de Almacenamiento, Preparación y Distribución de Semilla Selecta de Algodonero en Presidencia Roque Sáenz

Peña (Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|4-Nº L.1.673 - v.7|4|54

Licitación Pública Nº 39|54

Expte. Nº 10.222|954

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de hierro, planchuela, caños y artefactos, chapas, maderas, pinturas, material de electricidad, etc., etc., con destino a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, (Laboratorio Central de Acridiología "Manuel de Piñazo") F. C. N. G. S. M.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el *citado Laboratorio*. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|4-Nº L.1.674 - v.7|4|54

Licitación Pública Nº 37|54

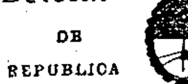
Expediente Nº 99.315|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas de 1|2 a 3|4 de toneladas de carga útil, con motor diesel o a nafta, 5 ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la *Dirección General* de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do, piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.573-v.8|4|54

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.876|54. — Créase la Comisión de Fomento de "Mainqué". (Pág. 1).

MINISTERIO DE JUSTICIA

22.593|53. — Promuévese a personal en el *Servicio Penitenciario*. (Página 2).

MINISTERIO DE EDUCACION

4.724|54. — Modifícase un decreto que declara diversos monumentos históricos. (Pág. 1).

24.996, 24.994, 25.191, 24.995, 24.997, 24.998, 25.000, 24.999, 24.769, 25.361, 25.362, 25.363, 25.367, 24.955, 24.956, 24.957, 24.958, 25.189, 25.190 y 25.364|53. — Movimiento de personal primario, secundario y universitario. (Pág. 2).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24.926, 24.929, 24.923, 24.924, 24.927 y 24.928|53. — Situación de revista de personal en el Ministerio de Salud Pública. (Pág. 2).

MINISTERIO DE HACIENDA

R. V. 1.494|54. — Régimen experimental para la venta de mercaderías de la Direc. Nacional de Aduanas. (Pág. 1).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12|54. — Déjanse sin efecto normas referentes a la devolución de los neumáticos usados. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

C-625|54. — Prohíbese la introducción de carnes porcinas en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. (Página 1).

C. 622|54. — Se establece el horario para la entrada de hacienda en los corrales y comienzo de ventas. (Página 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. 143|53. — Condiciones de trabajo y salarios para diversas tareas rurales. (Pág. 3).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:

Decretos (sintetizados). (Pág. 5)

Licitación de valores nacionales. (Pág. 5)

Ofrecimiento de lotes. (Pág. 5)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 5)

Anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Maderas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 13.208|953, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.29|3-Nº L.1.613 - v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 9 de abril de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Siete (7) Relojes Registradores de Firmas a Tarjeta, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.265|953, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.30|3-Nº L.1.655 - v.5|4|54

Licitación Pública Nº 43 (3er. llamado)

Expte. Nº 122.226|53

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1954, a las 17 horas, para la adquisición de cien (100) plaquetas de plata sobre dorada, de 0,08 mts de largo x 0,07 mts. de ancho x 0,002 mts. de espesor aproximadamente y trescientas plaquetas de bronce patinado iguales medidas que las anteriores. El pliego de condiciones se encuentra a *disposición de los* interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 874, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.658-v.2|4|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Viamonte 1482 - Capital

Expte. Nº 1.106|54

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. N. G. San Martín. Apertura de propuestas para *el día ocho (8) de abril* de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma — Guillermo R. Aubone, Ingeniero Agrícola, Presidente.

e.24|3-Nº L-1.530-v.6|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353|71 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1954, para la adquisición de: Licitación Pública Nº 3|54, apertura 14 horas: Artículos para escritorio; Licitación Pública Nº 4|54, apertura 15 horas: Papelería; Licitación Pública Nº 5|54, apertura 16 horas: Impresos. Informes: Piedras 353, piso 1º. — Italo H. V. Gobbi, *Presidente*.

e.31|3-Nº L-1.666-v.6|4|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 10.562|53

Llámase a licit. púb. Nº 30|54, para la prov. de curvas, codos, tees, cuplas, bujes, etc. Apert. el 7|4|54, a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.31|3-Nº L-1.667-v.6|4|54

Llámase a lic. púb. Nº 36|54, Expte. Nº 10.282|53 para la prov. de: Arena, Canto Rodado, Techado Asfáltico, etc. Apert. el 19|4|54 a las 11 horas. Dest.: Direc. de Obras. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº L.1.689 - v.14|4|54

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 22 de abril de 1954 a las 15,30 horas la provisión de 30.000 toneladas de leña mezcla de su zona.

Consultas: Expediente 1|15|4. Pliegos: Pueden retirarse de: Suministros Paraná, Entre Ríos o Sección Compras, Est. Fco. go: $ 40.—. — La apertura se realizará en el día y hora indicado en el Dpto. de Suministros, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal.

Ing. Civil Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros, Interino.

e.30|3-Nº L.1.654 - v.12|4|54

Lic. Nº 588, Apertura: 8|4|54; 15,15 horas: Madera P. Paraná v| medidas. — Lic. Nº 982, Apertura: 8|4|54; 15,30 horas: Aceros dulces planchuelas, ángulos, cuadrado, v|medidas. Aceros especiales, redondos, canaleta, cuadrado. Acero dulce en chapa lisa, etc. v|medidas. — Licitación Nº 988, Apertura: 8|4|54; 16 horas: Vinos varios. — Lic. Nº 908, Apertura: 8|4|54, 16,15 horas: Mangas de goma, Anillos de goma. Arandelas de goma, varias medidas. — Lic. Nº 983. Apertura: 8|4|54; 16,30 horas: Bielas acero forjado p|locomotoras. — Lic. Nº 1.015, Apertura: 22|4|54; 15,30 horas: Madera lapacho aserrada. — Lic. Nº 983, Apertura: 22|4|54; 16,30 horas: Papel heliográfico, ferroprusiano, amonial, ozalid. — Lic. Nº 738, Apertura: 22|4|54; 16,45 horas: Madera terciada; P. Sprus cepillado v|medidas; Cedro aserrado v|medidas. — Lic. Nº 990, Apertura: 22|4|54; 17 horas: Acero dulce redondo p|hormigón; Alambre negro común. — Lic. Nº 991, Apertura: 22|4|54; 17,15 horas: Reparación equipos compresores de aire. — Lic. Nº 199, Apertura: 29|4|54; 9,30 horas: Hebillas aisladas completas con orejas.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará en los días y horas indicados los materiales citados. — Consultas: en Sección Compras, Oficina de Licitaciones, los días hábiles de 12 a 17 horas. Estación Federico Lacroze, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.1.653 - v.5|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 11.873|54, tirafondos y bulones. Apertura: 20|4|54, a las 12 horas. L.P. 11.874|54, contactor completo p|accionamiento de cambio eléctrico. Apertura: 26|4|54, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. —

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.31|3-Nº L-1.661-v.6|4|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas: Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.22|3-Nº L-1.453-v.2|4|54

E. N. T.
F. N. G. B. MITRE

Lic. Púb. Nº 252; Venc. 22|4|54, 15,30 hs. Ramal Industrial Los Telares, Conservación de vía. Doc. y cons. Sección Licitac. Maipú 1302, of. 314. 11,30 a 15 hs. y of. Jefe Distrito V. y O. estación Tucumán, Costo doc $ 130.— m|n.

e.1º|4-Nº L.1.686 - v.14|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas: ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10|A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

7|4|54, 1.003|54, 11 horas: Por la venta de acero redondo, planchuelas y palanquillas con defectos de laminación; 7|4|54, 1.004|54, 11,30 horas: Por la venta de aparatos: acumulador de gas de consumo, compensador, neutralizador, reactor, refrigerante; columnas de fracciona*miento equipo* Batch; horno catalítico, etc.; 7|4|54, 1.005|54, 12 horas: Por la venta de barro residual de lixiviación (productos seco).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.567-v.6|4|54

Licitación Pública

20|4|54, Nº 103|54 a las 9 por: Mecha para dinamita. — 20|4|54, Nº 104|54 a las 9,10 por: Envolturas para cartuchos. — 20|4|54, Nº 105|54 a las 9,20 por: Oxígeno, Acetileno, Carburo de Calcio. — 20|4|54, Nº 106|54 a las 9,30 por: Oxígeno, Acetileno. — 20|4|54, Nº 107|54 a las 9,40 por: Oxígeno, Acetileno, Cloro, Amoníaco, Nitrógeno. — 20|4|54, Nº 108|54 a las 9,50 por: Leña de quebracho. — 20|4|54, Nº 109|54 a las 10 por: Seda natural. — 20|4|54, Nº 110|54 a las 10,10 por: Chassis para acoplado con dos ejes. — 20|4|54, Nº 36|54 bis a las 10,20 por: Vehículo liviano tipo Jeep. — 20|4|54, Nº 111|54 a las 10,30 por: Brocas. — 20|4|54, Nº 112|54 a las 10,40 por: Dinamotores, Generadores. — 20|4|54, Nº 113|54 a las 10,50 por: Motores eléctricos. — 20|4|54, Nº 114|54 a las 11 por: Oxígeno, Acetileno, Electrodos. — 23|4|54, Nº 115|54 a las 9 por: Productos químicos, Drogas. — 23|4|54, Nº 116|54 a las 9,15 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, número 117|54 a las 9,30 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, Nº 118|54 a las 9,40 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, Nº 119|54 a las 10 por: Pinturas y Barnices. — 23|4|54, Nº 120|54 a las 10,15 por: Pintura, Aguarrás veg. Thinner Aceite de lino. — 23|4|54, Nº 121|54 a las 10,30 por: Máquina clarificadora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—.

El Director General.

e.29|3-Nº L.1.612 - v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 36,54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para el *día 21 de abril de 1954*, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 69|954, a las 9 horas: Vestuarios en general para personal de hospitales y enfermerías.

Licitación Pública Nº 70|954, a las 9,15 horas: Elementos para cama, toallas, manteles y servilletas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|3-Nº L.1.628 - v.9|4|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 2|54, a las 9 horas: Por descarbonizador, desoxidante y limpiador para metales.

Licitación Pública Nº 3|54, a las 9,30 horas: Por material para tapicería (crin, algodón, cueros, alfombras, telas, paños, etc.).

Licitación Pública Nº 4|54, a las 10 horas: Por cuerda elástica, goma esponjosa en planchas, goma natural en cintas, tubos de goma y tela, tubos de goma natural, etc.

Licitación Pública Nº 5|54, a las 10,30 horas: Por amianto grafitado y tejido en planchas, papel parafinado, corcho prensado en planchas, presspan, papel aceitado, fieltro para empaquetadura.

Licitación Pública Nº 6|54, a las 11 horas: Por cola caseína, tela adhesiva industrial, cola francesa, cinta engomada.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.31|3-Nº L-1.662-v.6|4|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2
CARBONATO DE SODIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2, que se tramita por Expediente Nº 67|54, para el día 8 de abril de 1954 a las 10 horas, para el suministro de cincuenta (50) toneladas de carbonato de sodio comercial, en bolsas, con destino a este Organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicado, en la División Adquisiciones, Avenida Libertador General San Martín 8250 (2º piso), T. E. 70 - 7711 interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.

e.29|3-Nº L.1.617 - v.2|4|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección